



Derechos y Deberes de los Usuarios

Derechos

- La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar, Córdoba y Sucre debe otorgar condiciones de calidad y oportunidad y sin restricción a los usuarios que venga a valorar.
- La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar, Córdoba y Sucre debe facilitar la realización de exámenes y diagnósticos indispensables para poder determinar la valoración de los usuarios.
- La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar, Córdoba y Sucre deberá realizar atención preferencial sin importar la condición del usuario.
- La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar, Córdoba y Sucre deberá mantener la confidencialidad y secreto de su información clínica, sin perjuicio de la posibilidad de acceso a la historia con su autorización o por parte de las autoridades competentes en las condiciones que la ley determine.
- La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar, Córdoba y Sucre durante todo el proceso de valoración tendrá que mantener la dignidad de los usuarios siempre protegida.
- La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar, Córdoba y Sucre deberá tener acceso asequible a sus instalaciones donde tendrá que direccionarse los usuarios.
- La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar, Córdoba y Sucre respetara las creencias y costumbres, su intimidad, así como las opiniones personales que tenga, sin recibir trato discriminatorio.
- La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar, Córdoba y Sucre otorgara a los usuarios condiciones de habitabilidad, higiene, seguridad y respeto a su intimidad.



- La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar, Córdoba y Sucre informara oportunamente los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta oportuna.

Deberes

- Los usuarios tendrán que velar por su autocuidado dentro de las instalaciones de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar, Córdoba y Sucre.
- Los usuarios deberán atender oportunamente las recomendaciones formuladas por el personal de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar, Córdoba y Sucre.
- Los usuarios utilizaran y estarán en las instalaciones de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar, Córdoba y Sucre, con respeto, discreción y buena fe.
- Los usuarios cumplirán los reglamentos de higiene y salud que La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar, Córdoba y Sucre haya establecido para la atención al usuario.
- Los usuarios aportaran de manera voluntaria, oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos de recibir la valoración por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar, Córdoba y Sucre.